



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 489 /23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.494, año 2023, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM. SINIESTRO MOVIL POLICIAL RI 578, COM. RIVADAVIA 2021 – AGENTE: VILLARREAL, GONZALO MATIAS (EXPTE. N° 379/23 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: “Comisaria de la Mujer Zona Sur s/Investigación Art. 73° RDP por siniestro del móvil policial RI Nro. 578- Comodoro Rivadavia – Año 2020”. El siniestro se produjo el día 28/10/20, a las 10:35 hs en la intersección de Avenida Patricios y Calle Sargento García de la Ciudad de Comodoro Rivadavia , entre el Móvil policial Volkswagen Gol Trend, dominio NCC-383 conducido por el Agente Villarreal, Gonzalo Matías y un vehículo marca Hyundai H1, dominio PAD – 494, conducida por la ciudadana Reales, Elisa Antonia, produciéndose daños materiales en ambos vehiculos;

Que a fs. 182), luce agregado Dictamen N° 599/2022 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 670/2023 AAI (SA) obrante a fs.192/195), se sancionó al Agente VILLARREAL, GONZALO MATIAS DNI 39.175.125, con 15 días de arresto, por infracción al Art. 25° inc. 6) Y 25) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.196);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.203) mediante Dictamen N° 39/23, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.204), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N°

148/23 CF, compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal preopinante;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Agente VILLARREAL, GONZALO MATIAS (DNI 39.175.125), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES